

NOTA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante presento Liquidación Adicional del Crédito. Sírvese proveer Abril trece (13) de 2.023.

SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR

Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Abril trece (13) de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO:	DEMANDA EJUCUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE:	ROCIO PADAUI ALVAREZ - LUIS ALBERTO PINEDA PAYARES (CESIONARIO).
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CICUCO - BOLIVAR.
RADICADO:	13-468-31-89-002-2008-00676-00.
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenara correr traslado a la parte demandada de la Liquidación Adicional del Crédito, presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (03) días, de conformidad con el art. 110 del CGP.

Teniendo en cuenta de la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que, al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo la liquidación del crédito.

Realizado lo anterior y vencido el termino de Traslado, vuelve el proceso al despacho para el trámite de rigor.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox, Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia, se ordena correr traslado a la parte ejecutada de la Liquidación Adicional del Crédito, por el termino de tres (03) días, de conformidad con el art. 110 del CGP, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que, al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo, la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ



JAVIER RIZCALA ELJADUE
ABOGADO TITULADO ESPECIALIZADO EN
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Asuntos Laborales, Civiles, Comerciales, Notariales, Administrativos, Familia

Mompós, Abril 13 de 2023.

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓS
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía Contra Municipio de Cicuco – Bolívar. Rad.:
2008-00676-00

JAVIER RIZCALA ELJADUE, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el debido respeto que se merece para presentar ACTUALIZACION DEL CREDITO del crédito de conformidad con lo establecido en el art. 446 del C. G. P.:

$Im = \text{Capital} \times \text{días de Mora} \times \text{tasa vigente de cada periodo} / 365$

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO
CON EL ARTÍCULO 446 del C. G. P.

AÑO	MES	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019				
	NOVIEMBRE	2,39%	\$ 84.496.871	\$ 2.017.363
	DICIEMBRE	2,39%	\$ 84.496.871	\$ 2.017.363
				\$ 4.034.726

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE
ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 del C. G. P.

AÑO	MES	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	2,39%	\$ 84.496.871	\$ 2.019.475
	FEBRERO	2,39%	\$ 84.496.871	\$ 2.019.475
	MARZO	2,39%	\$ 84.496.871	\$ 2.019.475

=====

Dirección: Avenida Colombia Calle 16#11 – 121 Magangué.
Celular: 314 – 7402596 Correo Electrónico: javierizcala0628@gmail.com



JAVIER RIZCALA ELJADUE
ABOGADO TITULADO ESPECIALIZADO EN
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Asuntos Laborales, Civiles, Comerciales, Notariales, Administrativos, Familia

ABRIL	2,28%	\$ 84.496.871	\$ 1.926.528
MAYO	2,28%	\$ 84.496.871	\$ 1.926.528
JUNIO	2,28%	\$ 84.496.871	\$ 1.926.528
JULIO	2,29%	\$ 84.496.871	\$ 1.934.978
AGOSTO	2,29%	\$ 84.496.871	\$ 1.934.978
SEPTIEMBRE	2,29%	\$ 84.496.871	\$ 1.934.978
OCTUBRE	2,19%	\$ 84.496.871	\$ 1.850.482
NOVIEMBRE	2,19%	\$ 84.496.871	\$ 1.850.482
DICIEMBRE	2,19%	\$ 84.496.871	\$ 1.850.482
			\$ 23.194.389

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE
ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 del C. G. P.

AÑO	MES	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	2,16%	\$ 84.496.871	\$ 1.825.133
	FEBRERO	2,19%	\$ 84.496.871	\$ 1.850.481
	MARZO	2,17%	\$ 84.496.871	\$ 1.833.582
	ABRIL	2,16%	\$ 84.496.871	\$ 1.825.133
	MAYO	2,15%	\$ 84.496.871	\$ 1.816.983
	JUNIO	2,15%	\$ 84.496.871	\$ 1.816.983
	JULIO	2,14%	\$ 84.496.871	\$ 1.817.863
	AGOSTO	2,15%	\$ 84.496.871	\$ 1.816.983
	SEPTIEMBRE	2,14%	\$ 84.496.871	\$ 1.817.863
	OCTUBRE	2,13%	\$ 84.496.871	\$ 1.799.783
	NOVIEMBRE	2,15%	\$ 84.496.871	\$ 1.816.983
	DICIEMBRE	2,18%	\$ 84.496.871	\$ 1.842.031
				\$ 23.697.784

Dirección: Avenida Colombia Calle 16#11 - 121 Magangué.
Celular: 314 - 7402596 Correo Electrónico: javierizcala0628@gmail.com



JAVIER RIZCALA ELJADUE

ABOGADO TITULADO ESPECIALIZADO EN
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Asuntos Laborales, Civiles, Comerciales, Notariales, Administrativos, Familia

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 del C. G. P.				
AÑO	MES	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	2,20%	\$ 84.496.871	\$ 1.858.931
	FEBRERO	2,20%	\$ 84.496.871	\$ 1.858.931
	MARZO	2,30%	\$ 84.496.871	\$ 1.943.428
	ABRIL	2,38%	\$ 84.496.871	\$ 2.011.025
	MAYO	2,46%	\$ 84.496.871	\$ 2.078.623
	JUNIO	2,55%	\$ 84.496.871	\$ 2.154.670
	JULIO	2,66%	\$ 84.496.871	\$ 2.247.616
	AGOSTO	2,77%	\$ 84.496.871	\$ 2.340.563
	SEPTIEMBRE	2,93%	\$ 84.496.871	\$ 2.475.758
	OCTUBRE	3,07%	\$ 84.496.871	\$ 2.594.053
	NOVIEMBRE	3,22%	\$ 84.496.871	\$ 2.720.799
	DICIEMBRE	3,45%	\$ 84.496.871	\$ 2.915.142
				\$ 48.199.539

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 del C. G. P.				
AÑO	MES	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	3,60%	\$ 84.496.871	\$ 3.041.887
	FEBRERO	3,77%	\$ 84.496.871	\$ 3.185.532
	MARZO	3,85%	\$ 84.496.871	\$ 3.253.129

Dirección: Avenida Colombia Calle 16#11 – 121 Magangué.
Celular: 314 – 7402596 Correo Electrónico: javierizcala0628@gmail.com



JAVIER RIZCALA ELJADUE
ABOGADO TITULADO ESPECIALIZADO EN
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Asuntos Laborales, Civiles, Comerciales, Notariales, Administrativos, Familia

\$ 9.480.584

TOTAL CRÉDITO A 15-03-2021		\$ 465.231.164	
CAPITAL	INTERESES DE MORA APROBADOS	SANCIO BANCARIA 20%	ACTUALIZACION INTERESES DE NOV. 2019 A MARZO 2021
\$ 84.496.871	\$ 303.152.593	\$ 16.899.374	\$ 108.607.022

GRAN TOTAL CRÉDITO: QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTOCINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/ (\$ 513.155.860.00).

Sírvase señor Juez dar traslado de la presente liquidación de crédito de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del C. G. P., así mismo solicito liquidar las costas y agencias en derecho.

Atentamente,


JAVIER RIZCALA ELJADUE
C. C. No. 9.268.385 de Mompós
T. P. No. 76.565 del S. de la J.

Dirección: Avenida Colombia Calle 16#11-121 Magangué.
Celular 314-7402596 Correo Electrónico: javierizcala0628@gmail.com